ACUERDO DE COLABORACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA Y LA FUNDACION KUMEN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE PACIENTES DEL SERVICIO DE PSIQUIATRIA EN ACTIVIDADES DE OCIO

De una parte, D JOSE MIGUEL GARCIA VELA, Director Gerente del Hospital Universitario del Rio Hortega de Valladolid

De otra parte, D. ALBERTO LOPEZ SOTO, en calidad de Presidente y CONSTANTINO COCO NAVES, en calidad de Secretario de la Fundación Kumen, con CIF G 47651336, número de registro A-0296 en el Registro de entidades, servicios y centros de carácter social de la Junta de Castilla y León de fecha 9 de Febrero de 2012 y con domicilio en calle Paulina Harriet número 6 de Valladolid.

ACUERDAN

1- El presente Acuerdo tiene por objeto regular el acompañamiento de los voluntarios de la Fundación KUMEN a los pacientes del Servicio de Psiquiatría del Hospital Universitario del Rio Hortega.

2-La actividad se desarrollará de acuerdo con las siguientes condiciones:

A-Se limitará exclusivamente a actividades de ocio que el paciente pueda realizar y el Voluntario no asumirá ninguna función sanitaria ni responsabilidad clínica

B-El paciente que desarrolle esta actividad será un paciente estable, según criterio del Psiquiatra Responsable de su asistencia

C-El Voluntario de la Fundación será una persona mayor de 18 años y con el perfil adecuado para el desempeño de la actividad

D-Si en el trascurso de la actividad de ocio surgiera alguna necesidad o incidencia, el Voluntario se pondrá en contacto telefónico con el Profesional de Referencia del Servicio de Psiquiatría

E-Corresponde a la Fundación establecer los horarios de acompañamiento e informar de los mismos al Servicio de Psiquiatría

F-Las actividades de ocio y el acompañamiento de Voluntarios, no conllevarán gasto alguno para el Hospital y sus Profesionales.

Junta de Castilla y León

HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA

kumen fundación

Sacyl SANIDAD DE CASTILLA Y LEON

G-La realización de la actividad debe ser voluntaria para el Paciente y el Voluntario

3-Los Voluntarios y demás integrantes de la Fundación que pudieran acceder a cualquier dato de los Pacientes, tienen un deber de confidencialidad y firmaran el compromiso de confidencialidad contenido en el Anexo de este Acuerdo

4-La Fundación dispondrá de una póliza de responsabilidad civil para la cobertura de todos los ámbitos del acompañamiento en las actividades de ocio, eximiendo al Hospital de cualquier responsabilidad.
Tal contingencia se declara expresamente cubierta durante el periodo de acompañamiento por el seguro concertado por la Fundación KUMEN con Allianz Seguros y Reaseguros, S.A. (Póliza nº 041258886).

5-La vigencia del presente Acuerdo será de un año desde la fecha de su firma, pudiendo acordar el Hospital y la Fundación su prórroga expresa, salvo que cualquiera de las partes quiera finalizarlo, en cuyo caso deberá realizar un preaviso con un mes de antelación a la fecha de finalización.

EN VALLADOLID a 1 de Marzo del 2019

Firmado

POR EL HOSPITAL
DIRECTOR GERENTE

JOSE MIGUEL GARCIA VELA

POR LA FUNDACON
PRESIDENTE

ALBERTO LOPEZ SOTO

SECRETARIO

CONSTANTINO COCO

Junta de Castilla y León

HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA

kumen fundación

Sacyl SANIDAD DE CASTILLA Y LEON

ANEXO

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

DON/ DOÑA.....voluntario/a de la Fundación KUMEN, participa en el acompañamiento en actividades de ocio de pacientes del Servicio de Psiquiatría del Hospital Universitario del Rio Hortega.

Este acompañamiento puede motivar que conozca datos personales de estos pacientes

Por este motivo, en cumplimiento del art 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se compromete a cumplir un deber de confidencialidad respecto a estos datos, manteniéndose este deber después de finalizar la vigencia del Acuerdo del Hospital Universitario del Rio Hortega con la Fundación KUMEN, y también cuando finalice su relación con esta Fundación

FDO. EL VOLUNTARIO/A

Junta de Castilla y León